

POLITICA DE RELACIONAMIENTO CON LAS COMUNIDADES



| | Divisiones de Negocio | | | Corporativo | Icatom |
|--------------------------|-----------------------|------------|--------|-------------|--------|
| | Agrícola | Industrial | Retail | | |
| Aplicación del documento | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✗ |

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |

INDICE

| | |
|-------------------------------------|---|
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. NORMATIVA | 3 |
| 4. DEFINICIONES..... | 3 |
| 5. NORMATIVA INTERNA ASOCIADA..... | 4 |
| 6. RESPONSABILIDADES..... | 4 |
| 7. CONSIDERACIONES..... | 4 |
| 8. DESCRIPCION DE LA POLÍTICA | 5 |
| 9. EXCEPCIONES | 7 |
| 10. CONTROL DE CAMBIOS | 7 |

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |

1. OBJETIVO

Esta política tiene por objeto definir los lineamientos generales sobre los cuales se deberán desarrollar las acciones que ejerza la compañía respecto a la manera en que se vincule con su entorno, entendiendo por tal comunidad aledaña, servicios públicos, autoridades locales (comunales, provinciales y regionales), juntas de vecinos, agricultores, proveedores, sociedad civil, entre otras. Además, busca generar una cultura organizacional que integre y actúe de forma responsable con su entorno

2. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores que se desempeñan en Empresas Iansa, entiendo como tal a todas sus filiales u coligadas, a excepción de Icatom.

3. NORMATIVA

- ISO 26.000
- Decreto 60 de junio de 2013, crea Consejo de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible

4. DEFINICIONES

- **Sostenibilidad:** desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- **Responsabilidad Social Empresarial:** la responsabilidad de una organización respecto de los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, por medio de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, la salud y el bienestar general de la Sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, stakeholders; esté en cumplimiento con la legislación aplicable y sea consistente con normas internacionales de comportamiento; y esté integrada a través de toda la organización y practicada en sus relaciones.
- **Comunidad:** grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio, por ejemplo), estatus social o roles. Por lo general, en una comunidad se crea una identidad común, mediante la diferenciación de otros grupos o comunidades (generalmente por signos o las acciones), que es compartida y elaborada por sus integrantes mediante la socialización. Generalmente, una comunidad se une bajo la necesidad o mejora de un objetivo en común, como puede ser el bien común; si bien esto no es algo necesario, basta una identidad común para conformar una comunidad sin la necesidad de un objetivo específico. También se llama comunidad a cualquier conjunto de seres vivos como, animales o plantas, que comparten ciertos elementos. En términos de administración o de división territorial, una comunidad puede considerarse una entidad singular de población, una mancomunidad, un suburbio, etc.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |

5. NORMATIVA INTERNA ASOCIADA

- Código de Ética
- Nuestros 10 compromisos con las comunidades
- PP 06-21 Política de Regalos e Invitaciones Entregados
- PP 03-21 Política de Regalos Recibidos
- PP 09-21 Política Derechos Humanos
- PP 07-21 Política de Auspicios y Patrocinios
- PP 02-17 Política de donaciones
- PP 05-21 Política de Relación con funcionarios o Empleados Públicos
- PP 11-21 Política de Diversidad e Inclusión

6. RESPONSABILIDADES

| Responsable | Responsabilidad |
|---|--|
| Colaboradores de la compañía | Cumplir con lo establecido en la presente política |
| Gerencia de Marketing Corporativo y Sostenibilidad | Definir plan anual de relacionamiento con las comunidades en todas las localidades en las que la compañía tenga presencia, a través de plantas, centros de distribución, bodegas, oficinas administrativas o comerciales y cualquier otra instalación que afecte o pueda afectar a su entorno. |
| Comité de relacionamiento local | Ejecución del plan anual de relacionamiento con la comunidad. Comunicación de todos aquellos aspectos relevantes que impidan el cumplimiento del programa anual. |
| Unidad de Contraloría | Generar, promover y comunicar esta política, interna y oficial de Empresas Iansa y filiales, a todos los colaboradores de la compañía. |
| Unidad de Auditoría Interna | Efectuar controles independientes sobre el cumplimiento de la presente política, sus procedimientos y documentos relacionados, conforme al programa de trabajo de auditoría, establecido en cada periodo. |

7. CONSIDERACIONES

Compromisos con la comunidad:

- Desarrollar un plan de relacionamiento comunitario y darle seguimiento en todas las localidades en donde se insertan nuestras operaciones.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |

- Desarrollar una política de relacionamiento comunitario, que sea visible tanto interna como externamente.
- Generar alianzas con organismos públicos y privados que vayan en beneficio de la comunidad.
- Promover la generación de empleo en los territorios en los que estamos presentes, potenciando la mano de obra local, considerando a prestadores de servicios y a personal de temporada o de planta dentro de la dotación.
- Generar instancias de diálogo bidireccional con las comunidades y procurar el acceso a canales directos de comunicación entre la empresa y sus vecinos
- Continuar desarrollando la Academia Iansa para emprendedores o futuros emprendedores que tienen relación con nuestros territorios.
- Apoyar campeonatos de emprendimiento en las regiones en las que estamos presentes.
- Apoyar a alumnos de colegios cercanos a nuestras operaciones en la entrega de becas educativas o en el desarrollo de programas para que puedan realizar sus prácticas profesionales.
- Apoyar a deportistas locales e impulsar de manera constante el fomento de un estilo de vida saludable a través de eventos deportivos.
- Promocionar la vida sana y educación nutricional y salud a nuestros consumidores, comunidades y colaboradores, desarrollando etiquetas claras y visibles; informando de manera constante acerca del valor nutritivo de los alimentos y elaborando programas educativos relacionados con nutrición y salud para colegios y colaboradores.

8. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

Si bien es cierto, corresponde a la Gerencia de Marketing y Sostenibilidad diseñar y sociabilizar un programa anual de relacionamiento con todas aquellas comunidades con las cuales Empresas Iansa interactúe, no es menor el rol que le compete a aquellos colaboradores responsables tanto de su ejecución como de su seguimiento, velando que siempre se consideren todas aquellas políticas y procedimientos que permiten mitigar riesgos asociados a delitos contemplados en la ley de Libre Competencia o a la ley de Responsabilidad penal de las Personas Jurídicas (ver punto 5 Normativa Asociada).

Elaboración programa de relacionamiento con la comunidad

La Gerencia de Marketing y Sostenibilidad difundirá el programa anual de relacionamiento con la comunidad, dentro de la primera quincena de enero de cada año, socializándolo a través de los medios corporativos disponibles. Lo anterior sin perjuicio que dicho programa será previamente informado al Gerente General de Empresas Iansa, y de manera opcional al directorio.

El programa de relacionamiento con la comunidad contendrá, a lo menos, la siguiente información:

- Descripción de las actividades a desarrollar.
- Fechas en las cuales se encontrarán programadas las actividades.
- Lugares o instalaciones en las cuales se desarrollarán las actividades.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |

- Presupuesto asignado a cada una de las actividades
- Responsable de la ejecución de la actividad.
- Propósito que se busca lograr con la ejecución de la actividad.

Ejecución del programa de relacionamiento con la comunidad

Los responsables de plantas, centros de distribución, oficinas administrativas o comerciales o cualquier otra instalación serán responsables por la ejecución del programa de relacionamiento con la comunidad en que haya sido designado. En tal sentido, tienen la obligación de reportar cualquier situación que genere un riesgo para el cumplimiento del programa, información que debe hacerla llegar al Comité de relacionamiento a través de correo electrónico.

Comité de relacionamiento por localidad

El Comité de Relacionamiento estará conformado por:

- Representante de la Gerencia de Marketing y Sostenibilidad
- Representante de la Gerencia de Personas y Fiscalía
- Quien haga las funciones de jefe de planta, centro de distribución, oficinas comerciales o administrativas o quien tenga la función de representar cualquier instalación que deba relacionarse con su entorno.

La responsabilidad del comité consistirá en realizar seguimiento al cumplimiento del programa anual de relacionamiento con la comunidad, acogiendo la información de situaciones relevantes informadas por el responsable de la ejecución e informando, a lo menos trimestralmente, a la Gerente de Marketing y Sostenibilidad del avance del programa.

Cisionará con, a lo menos, 2 integrantes, dejando registro de dichas reuniones a través de actas.

Canales de comunicación

- Contáctanos, medio virtual a través del cual cualquier persona puede enviar mensaje asociado a consulta o reclamo. Este canal está dispuesto en <https://empresasiansa.cl/contactanos/>
- Correo electrónico contacto@empresasiansa.cl, para recepción de consultas, sugerencias o reclamos, incluidos los consumidores.
- Canal telefónico, para lo cual cualquier persona puede llamar al fono +800 540 099
- Canal de integridad, a través del cual un consumidor puede exponer una consulta o denuncia, accediendo a través de <https://iansa.eticaenlinea.cl/>
- Visita a territorios, recogiendo inquietudes, reclamos, sugerencias
- Visita personal a planta, en la que algún miembro del comité estará obligado a recibir la solicitud, reclamo o sugerencia.
- A través de nuestras redes sociales

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |

Comité de Integridad

El Comité de Integridad será responsable de revisar cualquier reclamo o denuncia que se reciba por los distintos canales de la compañía, haciendo seguimiento y realizando investigaciones de ser necesario.

Mantendrá debidamente informado a la Gerente de Marketing y Sostenibilidad de cualquier situación que afecte o pueda afectar la relación de la compañía con las comunidades.

9. EXCEPCIONES

Cualquier excepción que no esté contemplada en el presente protocolo debe ser autorizada por el Gerente General de Empresas Iansa.

10. CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Pág. Modificación | Área Solicitante | Antecedentes |
|------------|-------------------|------------------|------------------------|
| 02/02/2022 | Todas | | Creación del documento |

Cualquier cambio generado dentro de esta Política y/o Procedimiento será de responsabilidad del dueño del proceso, el cual deberá informar a la Unidad de Contraloría para generar los cambios de manera oportuna en los documentos publicados de manera oficial.

| | | | |
|--|---|--|------------------------------------|
| Elaborado por: Unidad de Contraloría | Revisado por: Jefa de Comunicaciones Corporativas | Aprobado por: Gerencia de Marketing y Sostenibilidad | Fecha Emisión: Febrero 2022 |
| | | | Fecha Modificación: |